

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

**Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y  
Previsión Social (CTEETPS)**

Siendo las 10:00 horas del 5 de agosto de 2022, los integrantes del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social se reunieron para llevar a cabo la segunda sesión de trabajo 2022 de manera virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams.

El Mtro. Roberto Gerhard, Presidente del CTEETPS, dio la bienvenida a los participantes del Comité, e inmediatamente después dio lectura a las reglas incorporadas en el documento *Guion para la celebración de sesiones de los órganos colegiados a través de medios electrónicos de comunicación*, emitido por la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI. En estas reglas se dispone, entre otras medidas, las siguientes:

- Los expositores pueden usar la herramienta *compartir pantalla*, para mostrar los materiales.
- Quienes no estén en uso de la palabra, deben desactivar la cámara y cerrar el micrófono.
- Los asistentes deben solicitar la palabra a través del ícono correspondiente (levanta la mano) o bien mediante el chat.
- En la votación de los acuerdos cada uno de los vocales manifestará de propia voz su voto a favor o en contra. El Secretario de Actas llevará el registro de las votaciones.
- La sesión debe ser grabada y se le informará a los miembros que está siendo grabada.

Agradeció la presencia del Dr. Enrique de Alba, Vicepresidente del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS).

Antes de iniciar la sesión, el Presidente del Comité solicitó al Secretario de Actas, Mtro. Antonio Amerlinck Assereto la verificación del quórum, quien procedió al pase de lista de los miembros e indicó que sí lo había.

Posteriormente se sometió a consideración de los miembros del Comité el siguiente Orden del día.

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

10:00 a 10:05	<p><b>Bienvenida, verificación del quorum y aprobación de la Orden del Día</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mtro. Roberto Gerhard Tuma <i>Director General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y Presidente del Comité</i></li> </ul>
10:05 a 10:15	<p><b>Seguimiento de acuerdos e informe de actividades 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mtro. Edgar Vielma Orozco <i>Director General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI y Secretario Técnico del Comité</i></li> </ul>
10:15 a 10:45	<p><b>Avances de la vinculación del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) y el Registro de Puestos de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Act. Arturo Blancas Espejo <i>Director General de Estadísticas Económicas del INEGI y Presidente del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTE-DINUE)</i></li> <li>Mtra. Norma Gabriela López Castañeda <i>Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS</i></li> </ul>
10:45a 11:00	<p><b>Avances en la generación de la metodología y series estadísticas de puestos de trabajo asegurados al ISSSTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Hidalgo Borghio Ruiz Hernández <i>Director de la Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional</i></li> <li>Mtro. Omar Muro Orozco <i>Director General Adjunto de Registros Administrativos Sociodemográficos del INEGI</i></li> </ul>
11:00 a 11:15	<p><b>Ajustes a los indicadores de empleo basados en el salario mínimo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mtro. Edgar Vielma Orozco <i>Director General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI y Secretario Técnico del Comité</i></li> </ul>
11:15 a 11:25	<p><b>Propuesta de Indicadores Clave de Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (PTRPIMSS) y Salario Diario de los Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (SDPTRPIMSS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Eduardo Alcaraz Prous <i>Titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación del IMSS</i></li> </ul>
11:25 a 11:45	<p><b>Propuesta de Indicadores Clave de Productividad y Costo Unitario de la Mano de Obra en los Servicios Privados no Financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Act. Araceli Martínez Gama <i>Directora General Adjunta de Encuestas Económicas</i></li> </ul>

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

11:45 a 11:55	<p>Presentación de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mtro. Edgar Vielma Orozco <i>Director General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI y Secretario Técnico del Comité</i></li> </ul>
11:55 a 12:05	<p>Presentación de la Consulta pública de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mtro. Edgar Vielma Orozco <i>Director General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI y Secretario Técnico del Comité</i></li> </ul>
12:05 a 12:10	Asuntos Generales
11:55 a 12:00	Lectura de Acuerdos / Cierre de Sesión

No habiendo observaciones al Orden del día y sin Asuntos Generales por incluir, se cedió la palabra al Mtro. Edgar Vielma Orozco, Secretario Técnico del Comité, para la exposición del Informe de Seguimiento de Acuerdos.

**Seguimiento de acuerdos de la primera sesión 2022**

El Mtro. Edgar Vielma Orozco informó sobre el seguimiento de los siguientes acuerdos.

- CTEETPS/1.2/2022**

El Comité se da por enterado de los cambios realizados en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), a partir del tercer trimestre de 2021, que son: la incorporación de las preguntas de migración y lugar de trabajo y la actualización de las clasificaciones de actividad económica, ocupaciones, parentescos, carreras y variables geográficas. Los integrantes del Comité presentarán sus comentarios en un período de dos semanas y la Presidencia los remitirá al INEGI.

**Atendido**

Los integrantes de Comité tomaron nota de los cambios a la ENOE y no se presentaron comentarios.
- CTEETPS/1.3/2022**

El Comité toma conocimiento del Informe de Resultados de la prueba estadística de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 19/20 (ENOE 19/20), realizada en

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

noviembre de 2019. Los integrantes del Comité presentarán sus comentarios en un período de dos semanas y la Presidencia los remitirá al INEGI.

**Atendido.**

Los integrantes del Comité tomaron nota de los resultados de la Prueba estadística ENOE 19/20 y no se presentaron comentarios.

- **CTEETPS/1.4/2022**

El Comité aprueba poner a consideración de sus integrantes la propuesta de dos indicadores clave:

- Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (PTRPIMSS)
- Salario Diario de los Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (SDPTRPIMSS)

Se acuerda dar un período de dos semanas para la revisión y envío de observaciones por parte de los miembros del Comité, las cuales se entregarán al IMSS. Este Instituto revisará las observaciones, realizará las correcciones correspondientes y enviará la propuesta revisada a la Presidencia del Comité, para analizarla en la segunda sesión 2022 y ponerla después a la consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

**Atendido**

La presidencia del Comité envió al IMSS los comentarios recibidos de las diversas instituciones.

En la sesión el IMSS informará sobre la atención a dichos comentarios y presentará la propuesta respectiva.

- **CTEETPS/1.5/2022**

Se aprueban las modificaciones propuestas al Programa de Trabajo 2019-2024 del Comité.

**Atendido**

La presidencia del Comité envió el programa de trabajo modificado a la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS) y a la Dirección General de Coordinación del SNI EG (Oficio 30 de mayo de 2022).

- **CTEETPS/1.6/2022**

El Comité toma conocimiento de los avances en la integración de las estadísticas de puestos de trabajo afiliados al ISSSTE. El ISSSTE y el INEGI presentarán una propuesta

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

de síntesis metodológica de las estadísticas de puestos de trabajo asegurados al ISSSTE en la segunda sesión 2022 de este órgano colegiado.

**Atendido**

El ISSSTE y el INEGI presentarán el avance de la Síntesis Metodológica en la presente sesión

- **CTEETPS/1.7/2022**

La STPS y la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI llevarán a cabo reuniones de trabajo relativas a la información de cifras absolutas de empleo y remuneraciones en el sector terciario:

- i) Fundamentar los requerimientos de información en materia de desagregaciones geográficas y temáticas y periodicidad;
- ii) Analizar los programas de información disponibles que puedan usarse como insumo;
- iii) Identificar las alternativas factibles de diseño estadístico.

**En proceso**

La DGIET y la DGEE del INEGI realizaron dos reuniones de trabajo en las que revisaron una propuesta de la DGIET para elaborar una estimación de cifras absolutas basadas en las cifras de los Censos Económicos 2014 y 2019 comparadas con los índices de los mismos años. Las conclusiones de la revisión son preliminares y acordaron seguir analizando este tema.

**Informe de actividades PAEG 2022**

- **SNIDS-STPS-007**

Dar seguimiento a las actividades del INEGI en la adopción de las recomendaciones de la 19ª y 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en la ENOE.

**Producto:** *Informe de las actividades de los avances en la adopción de las recomendaciones de la 19ª y 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en la ENOE en el marco del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.*

**Avance: 50%**

Se elaboró una propuesta de términos y condiciones para el levantamiento de la prueba en dispositivos móviles para el primer trimestre de 2023 en las ciudades de Chihuahua, Toluca y Oaxaca, con el apoyo financiero de OPEN SOCIETY FOUNDATIONS (OSF), Programa para América Latina.

## Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social

El INEGI inició los trabajos para el desarrollo de la aplicación para el levantamiento de la prueba en dispositivos móviles y la integración del Manual del entrevistador y los materiales para la capacitación del personal operativo.

- **SNIDS-STPS-127**

Actualizar los Indicadores Clave responsabilidad de la STPS, en el marco del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.

**Producto:** *Informe de la actualización de diez Indicadores Clave en el tema de trabajo y relaciones laborales.*

**Avance: 50%**

Indicadores actualizados para los meses de marzo, abril y mayo del presente año:

1. Incremento salarial contractual nominal de jurisdicción federal;
2. Incremento salarial contractual real de jurisdicción federal;
3. Índice de puestos de trabajo registrados en el IMSS
4. Índice del salario real asociado a trabajadores asegurados en el IMSS;

Indicadores actualizados para el primer trimestre de 2022:

5. Porcentaje de asalariados que ganan hasta tres salarios mínimos reales;
6. Mediana del Ingreso mensual real de los ocupados;

Indicadores ODS actualizados anualmente (último dato 2021)

7. Tasa de crecimiento del PIB por persona ocupada;
8. Relación entre ocupación y población en edad de trabajar;
9. Proporción de trabajadores por cuenta propia y los no remunerados;
10. Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario

- **SNIDS-STPS-180**

Dar seguimiento a las actividades del ISSSTE en la generación de estadísticas de puestos de trabajo registrados en el ISSSTE.

**Producto:** *Informe de actividades para la generación de estadísticas de puestos de trabajo registrados en el ISSSTE en el marco del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.*

**Avance: 50%**

El ISSSTE y el INEGI han realizado reuniones de trabajo para la elaboración de la síntesis metodológica y los metadatos DDI. Derivado de estas reuniones, se han compartido documentos normativos, metodológicos y conceptuales para sustentar los productos que componen la propuesta de Información de Interés Nacional (IIN).

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

El INEGI y el ISSSTE disponen de una versión actualizada del formato para la presentación de propuestas de Información de Interés Nacional, correspondiente a los trabajadores afiliados al ISSSTE.

El INEGI y el ISSSTE disponen de una versión preliminar del metadato que está en proceso de revisión y validación por parte del ISSSTE.

El INEGI y el ISSSTE integraron una segunda versión de la Síntesis Metodológica de la Información Estadística de los Trabajadores Afiliados al ISSSTE. En esta versión se incluyen definiciones a las variables que componen la base de datos. Además, se complementó la sección de antecedentes y se atendieron las distintas observaciones realizadas por el ISSSTE.

- **SNIDS-IMSS-108**

Generar y conservar el Programa de Información de Interés Nacional responsabilidad del IMSS, aplicando la normativa del SNIEG, promoviendo la mejora en fuentes, metodología y tecnología, y utilizando la infraestructura del SNIEG.

**Producto:** *Informe sobre la generación y conservación del Programa de IIN, aplicando la normativa del SNIEG, promoviendo la mejora en fuentes, metodología y tecnología, y utilizando la infraestructura del SNIEG.*

**Avance: 50%**

La generación y conservación de la Información sobre los Puestos de trabajo afiliados por los patrones al IMSS, se genera y conserva conforme a la normatividad del SNIEG.

### **Avances de la vinculación del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) y el Registro de Puestos de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

La Mtra. Norma Gabriela Castañeda resaltó la importancia del trabajo al vincular dos proyectos generadores de información del mercado de trabajo, con distintos alcances y metodologías: el Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) y el Registro de Puestos de Trabajo del Seguro Social, referidos a los compromisos acordados, tanto en el Comité Técnico Especializado del DINUE como en el CTEETPS.

Señaló que entre las labores sustantivas del IMSS se encuentra la geolocalización de unidades económicas o la ubicación de domicilios alternos de los patrones, para lo cual usan el RENEM.

## Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social

A continuación del Act. Arturo Blancas agradeció, igualmente, a los equipos de trabajo de ambas instituciones el trabajo desarrollado.

### 1. Universo de trabajo

En el RENEM, excluyendo al sector público, la industria de la construcción y el área rural; se tienen 4,780,647 unidades económicas, en multi-establecimiento y uni-establecimiento, las cuales emplean a 26,453,975 trabajadores.

En tanto el IMSS tiene 945,978 patrones registrados, que amparan a 18,229,182 puestos de trabajo.

En ambos casos el personal es dependiente de la razón social.

### 2. Resultados de la vinculación

Se realizó la vinculación directa, uno a uno, del total de empresas con los patrones del IMSS, para conocer las características de las empresas/unidades económicas.

- En esta primera fase se logró vincular a 127,901 empresas del RENEM, de las cuales 29,402 son empresas multi-establecimiento y 98,449 empresas uni-establecimiento. Estas empresas registran 9,415,983 personas ocupadas.
- En el caso del IMSS hay 167,173 patrones, con 9,869,803 puestos de trabajo afiliados, cifra que resulta más parecida a la del RENEM.
- Sobre este universo se realizaron los ejercicios de comparación de las unidades económicas.

### 3. Comparación a nivel nacional

- Se comparó la distribución acumulada del nivel de puestos de trabajo afiliados al IMSS con el nivel de personal ocupado del RENEM, no encontrando similitudes. Posteriormente se realizó una transformación logarítmica y se aplicó la prueba de hipótesis de Kolmogorov-Smirnov para comparar dos distribuciones muestrales.
- En este caso se rechazó la hipótesis nula de que ambas distribuciones son iguales a nivel nacional.

### 4. Comparaciones por entidad federativa

- Se realizó este mismo ejercicio, pero ahora a nivel de ubicación de la matriz de la empresa .
- Existen lugares en donde la cantidad de personal ocupado es muy diferente a los puestos afiliados al IMSS, como Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Estado de México.

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

- Con este primer dato se realizó la prueba, dando resultados diferenciados, tanto negativamente como positivamente. En este caso también se rechaza la hipótesis de igualdad de distribución del personal ocupado y los puestos de trabajo afiliado al IMSS en las entidades donde se ubica la matriz de la empresa.
- Solo en el caso de Guerrero se acepta la hipótesis de igualdad en la distribución del personal ocupado (RENEM) y de los puestos de trabajo afiliados al IMSS.

#### **5. Comparaciones por estrato de personal ocupado**

- El siguiente ejercicio consistió en realizar la prueba para el universo de trabajo (127,901), pero estratificando por tamaño de empresa en ambos casos. Lo que se observa es una correlación nula entre ambos casos. Por tanto, igualmente se rechaza la igualdad en la distribución del personal ocupado y los puestos de trabajo afiliados al IMSS.

#### **6. Comparaciones por actividad económica**

- Finalmente, se realizó la prueba con la variable de actividad económica según similitud de sector SCIAN y división IMSS, a pesar de que ambos clasificadores son considerablemente diferentes. Se excluyeron los casos en el cual un mismo RFC de patrón en el IMSS se clasifica en diversas divisiones de actividad. Se debe considerar, que el principio de clasificación de las actividades económicas es diferente en ambos casos. Sin embargo, se trató de agrupar lo más similar posible.
- En este caso, se rechaza igualmente la hipótesis de igualdad para la mayoría de los sectores económicos.
- Solo en los casos de Minería y de Generación y distribución de luz, agua y gas, se acepta la igualdad en la distribución del personal ocupado, lo cual es atribuible a que se trata de actividades con un número pequeño de unidades económicas.

A continuación, la Mtra. Gabriela Castañeda expresó las siguientes conclusiones:

- Con los ejercicios realizados para los conjuntos de datos INEGI e IMSS se observa que en todos los casos existen diferencias en la distribución del personal ocupado: a nivel nacional, por entidad y por sector de actividad.
- El personal ocupado registrado por el INEGI y los puestos de trabajo afiliados al IMSS son variables diferentes, aunque en primera instancia, parecieran similares.

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

- El IMSS utiliza conceptos diferentes para la actividad económica respecto de los que aplica el INEGI, por lo que tampoco deben realizarse comparaciones directas.
- La ubicación física de los patrones del IMSS es diferente a la de los establecimientos.
- Tanto el IMSS como el INEGI acordaron incluir notas aclaratorias en sus publicaciones que abunden en los aspectos conceptuales y metodológicos, para especificar que los puestos de trabajo y la actividad que realizan los patrones son distintos a los conceptos que utiliza el INEGI.
- Se concluye que ambas estadísticas son importantes para analizar la problemática laboral. Sin embargo, las diferencias conceptuales y metodológicas para su captación y los fines que se persiguen son diferentes, lo cual determina que las cifras sean diferentes.

Los siguientes pasos serán:

- Comunicar los resultados y conclusiones a los dos Comités Técnicos Especializados:
  - a) del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE).
  - b) de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS).
- Continuar las actividades del equipo de trabajo IMSS-INEGI con el propósito de discutir y analizar los dos temas: 1) Outsourcing a partir de 2021; 2) Comparación de personal ocupado y actividad económica en las muestras de las Encuestas Económicas Nacionales y las Estadísticas de Puestos de Trabajo Afiliados al IMSS.

Finalmente, el Dr. Enrique de Alba y el Mtro. Vielma felicitaron a los equipos de trabajo del INEGI e IMSS por el esfuerzo realizado, resaltando que han constituido la base para futuros trabajos.

El Dr. De Alba, el Mtro Vielma y el Act. Blancas, resaltaron la importancia y pertinencia de publicar información sobre el personal ocupado (INEGI) y sobre los puestos de trabajo afiliados al IMSS, con las notas aclaratorias necesarias, para que los usuarios no se confundan, sobre todo en la desagregación por División de actividad económica (IMSS) y rama de actividad SCIAN (INEGI). En el primer caso el clasificador se basa en los riesgos de trabajo y el segundo busca caracterizar la actividad económica del país.

El Mtro. Gerhard consultó que posibilidades de agregación podría haber de clasificar la información del IMSS de acuerdo con la actividad económica. El Mtro Vielma, la Mtra.

## Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social

Castañeda y el Act. Blancas coincidieron en la necesidad de llamar a la clasificación del IMSS por su nombre -una clasificación basada en riesgos- y además hacer un esfuerzo por registrar los puestos de trabajo de acuerdo con la actividad económica, acción que será de largo plazo.

### Avances en la generación de la metodología y series de puestos de trabajo asegurados al ISSSTE

A continuación, el Mtro. Omar Muro, del INEGI, y el Act. Raúl René Rojas, del ISSSTE, informaron sobre los avances del proyecto.

Como antecedentes a este proyecto se mencionó:

- La necesidad de medir la fuerza laboral formal a partir del uso de registros administrativos, iniciativa del CTEETPS.
- En 2018 se suscribe el convenio entre IMSS e INEGI para el intercambio de información, que dió como resultado que la Estadística de Puestos de Trabajo Registrada por los Patrones se declarara como Información de Interés Nacional (IIN).
- En febrero de 2019, el Estatuto orgánico del ISSSTE se modificó para precisar las obligaciones de generación de estadísticas y definir las áreas responsables de realizar esta labor.
- En agosto de 2019 se firmó el convenio de colaboración, que incluye, entre otros temas, el intercambio de información entre el ISSSTE y el INEGI, con lo cual se inició un análisis de la información tendiente a declarar la estadística de trabajadores afiliados al ISSSTE como información de interés nacional.
- En 2021, se iniciaron los trabajos documentales para elaborar dicha propuesta.

Se mencionaron los criterios para la determinación de IIN:

- *Artículo 6. Que la información trate de alguno de los temas enlistados en el artículo.* En el caso de los trabajadores afiliados al ISSSTE, la información está dentro de las temáticas de **Empleo y Trabajo**.
- *Artículo 7. "...resulte necesaria para apoyar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional".* En este caso la información apoyará al **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** y al **Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024**.
- *Artículo 8. "...la información propuesta sea generada en forma regular y periódica. Se considerará como información generada en forma regular, aquella que se produzca o actualice dentro de periodos o etapas que aseguren su continuidad. Se*

### Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social

*considerará como información generada en forma periódica, aquella que se produzca con una frecuencia determinada y fija.” En este caso, la información esta disponible a partir de 2020.*

- *Artículo 9. “...la información propuesta se elabore con base en una metodología científicamente sustentada, para lo cual el Secretario Técnico del Comité Ejecutivo correspondiente, deberá plasmar la opinión de los integrantes de dicho Comité en el dictamen técnico”. Al respecto se cuenta ya con avances de la **Síntesis metodológica y los Metadatos DDI.***

El Act. Raúl René Rojas informó sobre los trabajos realizados entre abril y agosto de 2022, tiempo en el cual concluyeron los trabajos de la Síntesis Metodológica, referentes a:

- Capítulo 2. Programa estadístico: objetivo, delimitación conceptual de las variables propuestas.
- Capítulo 3. Proceso de generación de la estadística: planeación de la información, mecanismos de captación, procesamiento y seguridad de la información.
- Capítulo 4. Divulgación de la información.

Respecto al Formato para la *Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional*, se tiene lo siguiente:

- Sección 1. Información propuesta y proponente.
- Sección 4. Metodología que se sigue.
- Sección 5. Estándar de documentación de la información propuesta -referente a la documentación de datos DDI-. Respecto de éste último, se tiene lo siguiente:
  - ✓ Delimitación de los componentes de los descriptores de archivos (FD).
  - ✓ Elaboración de los tres apartados principales: descripción del metadato, descripción del proyecto estadístico y descripción de la base de datos.
  - ✓ Incorporación de un extracto de la base de datos y de materiales de referencia externos, que forman parte de los apartados a incluir en la documentación de los metadatos.

El Mtro. Muro recapituló los avances que se tienen la fecha:

1. La Síntesis metodológica, completa en versión preliminar;
2. Formato de propuesta de IIN;
3. Versión preeliminar de Metadatos DDI.

Se acordó enviar esta información a los integrantes del Comité para sus observaciones y comentarios.

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

El Mtro. Vielma comentó que con esta estadística se podrá tener una visión más integral de la fuerza laboral formal en el país. Ya se tienen los registros de los puestos de trabajo asegurados al IMSS y pronto se contará con los trabajadores afiliados al ISSSTE. Al resaltar la importancia de contar con una información completa del empleo con seguridad social en un país que se esfuerza para erradicar la informalidad, señaló que es necesario ir avanzando en otras etapas, específicamente analizar la factibilidad de establecer convenios con otras instituciones como PEMEX y las Fuerzas Armadas.

El Lic. Juan Trejo pidió evaluar la factibilidad de presentar la estadística del ISSSTE con mayor periodicidad, ya que se lograría una mayor oportunidad en la información. Con ello se avanzará en la convergencia con las estadísticas del IMSS. El Mtro. Vielma reconoció la necesidad de una mayor periodicidad de la información, al menos trimestral.

El ISSSTE informa que difunde información anual, aunque cuenta con procesos de generación de información más cortos. Es viable su difusión de manera trimestral; sin embargo, resalta la importancia de revisar el proceso de generación de información para periodos más cortos a fin de robustecer los mecanismos de validación y que la información sea confiable. Este proceso podrá llevarse a cabo más adelante.

### **Ajustes a los indicadores de empleo basados en el salario mínimo**

El Mtro. Vielma informó sobre la necesidad de adecuar la medición de indicadores simples y compuestos basados en el salario mínimo (SM) nominal. Durante muchos años el valor del salario mínimo se ajustó en forma muy similar a la inflación. Sin embargo, a partir de 2017 y en los siguientes cinco años, los incrementos han sido por arriba de la inflación, lo cual ocasionó que se presentarán cambios importantes en la distribución de los ocupados por rangos de salario mínimo nominal a lo largo del tiempo. En consecuencia, también se perdió comparabilidad en los indicadores basados en rangos de salario mínimo, destacadamente la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO).

Con el fin de evitar estos problemas de comparabilidad, el INEGI se avocó a realizar una revisión para analizar alternativas en la medición del salario mínimo, para lo cual elaboró un documento que puso a consideración de la CONASAMI y a los integrantes del Comité el 3 de junio de 2022.-

En este documento se propone una metodología basada en el cálculo de la variable “salarios mínimos equivalentes” como la mejor opción para lograr la comparabilidad a lo largo del tiempo.

### Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social

Se tenía claro que la medida de referencia debía basarse en el salario mínimo de un periodo determinado, es decir en un **periodo base**. La discusión se centró en la selección de cuál sería el periodo base idóneo.

Se especificaron las definiciones que se considerarán para la estimación de los indicadores:

1. **Salario mínimo nominal:** Cantidad en pesos que se paga a un trabajador por día de trabajo. El salario mínimo es determinado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
2. **Salario mínimo equivalente:** Expresa el monto monetario que debe recibir un trabajador para adquirir la misma cantidad de bienes y servicios que el salario mínimo del periodo de referencia, considerando los precios de los bienes y servicios.

Se presentó el algoritmo del salario mínimo equivalente:

$$SM_{Et} = \frac{SM_{Año\ base}}{INPC_{Año\ base}} INPC_{Año\ t}$$

$SM_{Et}$  = Salario mínimo equivalente en año t

$SM_{Año\ base}$  = Salario mínimo en el año base

$INPC_{Año\ base}$  = Índice Nacional de Precios al Consumidor en año base

$INPC_{Año\ t}$  = Índice Nacional de Precios al Consumidor en el año t

Se formularon dos ejercicios con periodos base diferentes:

- Enero de 2005
- Enero de 2022.

El salario mínimo equivalente basado en enero de 2005 coincide con el salario mínimo nominal en ese mes, y en la medida en que los aumentos al salario mínimo fueron más sustanciales, el salario mínimo equivalente de 2005 queda muy por debajo del salario mínimo nominal. En cambio, el salario mínimo equivalente basado en enero de 2022 parte de un nivel muy superior al del salario mínimo nominal en enero de 2005, y ambos llegan a juntarse en enero de 2022.

Como resultado del uso de una u otra medida se tienen dos narrativas diferentes: 1) el número de trabajadores con el salario mínimo equivalente a partir del inicio de la serie; 2) el número de trabajadores con el salario mínimo equivalente al de las condiciones actuales. Dado que en el salario mínimo equivalente basado en enero de 2005 tiene un valor monetario menor, el número de ocupados que ganan un salario mínimo equivalente a través del tiempo se mantiene en niveles relativamente bajos; en tanto, si se usa del salario mínimo equivalente basado en enero de 2022, tanto el valor del SM como el número de trabajadores es considerablemente mayor a través del tiempo. Ello fue ilustrado con una

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

gráfica del porcentaje de la población ocupada que recibe hasta un salario mínimo medido por las dos metodologías:

- Cuando se utiliza la base de enero de 2022, en dicho mes el 34% de los ocupados gana hasta un salario mínimo nominal, porcentaje idéntico al de la población que gana un salario mínimo equivalente.
- Si se utiliza el salario mínimo equivalente basado en de enero de 2005, la proporción de los que ganan hasta un salario mínimo ronda el 10% a través del tiempo.-

En ambos casos, destaca la estabilidad de la serie, lo cual da cuenta de su solidez metodológica.

Con otra gráfica explicó las diferencias en la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO) cuando se calculan con los dos patrones de medida diferentes:

- En la TCCO calculada con un SME basado en enero de 2022 da un nivel de 31%.
- En cambio, si se calcula el SME con base enero de 2005, la TCCO en enero de 2022 es sólo de 10%.

Como comentarios finales, apuntó que:

- Se destaca la importancia de contar con referentes salariales que permitan hacer comparaciones a lo largo del tiempo.
- La serie de población ocupada por salarios equivalentes permitirá dar cuenta de los cambios estructurales del salario en la población ocupada, identificando las fluctuaciones que se han presentado a lo largo del tiempo.
- La serie de la Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) dará un panorama comparable de la evolución de la precariedad laboral (referente a ingresos y horas trabajadas) en la que las personas realizan sus actividades.

Afirmó que el INEGI ya está preparado para realizar las nuevas salidas con la información de salarios equivalentes:

- a) Publicación mensual (a partir de 30 de agosto)
  - Población ocupada por rangos salariales.
  - Trabajadores subordinados y remunerados por rangos salariales.
  - TCCO calculada con base en salarios equivalentes.
  - Cifras nacionales, por áreas más y menos urbanizadas y agregados de 32 y 39 ciudades.
- b) Publicación trimestral (18 de agosto)

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

- Incluirá los indicadores mencionados con anterioridad con las desagregaciones geográficas y conceptuales representativas para la encuesta: nacional, entidad federativa, ciudades autorrepresentadas, tamaño de localidad.
- Incluirá Indicadores con desagregaciones según ocupación informal, sector de actividad económica, entre otros.

Señaló que la serie de información sobre la población ocupada por salarios equivalente se actualizará en enero de cada año, mientras que la serie con base en enero de 2005 y la TCCO se mantendrán fijas.

A continuación, Mariana Paola Ramírez de la SHCP externó algunas dudas respecto al cálculo del SM equivalente: 1) ¿consideración de las dos zonas salariales o sólo una?, 2) ¿cómo se relaciona el ingreso laboral con los salarios mínimos equivalentes? 3) ¿cómo se realiza la agregación trimestral del INPC? y 4) ¿sólo se ajustan los salarios mínimos nominales o también en términos reales?.

El Mtro. Vielma ofreció compartir el algoritmo de cálculo de los salarios mínimos equivalentes a los integrantes del Comité, para que puedan replicar el ejercicio, y con ello se despejen todas las dudas existentes. También se dijo que no se hará un promedio de las dos zonas, sino que se realizarán cálculos separados para la zona fronteriza y para el resto del país.

Alfonso Cebreros, vocal de BANXICO, preguntó si el INEGI seguirá publicando la serie de indicadores basados en los salarios mínimos nominales, señalando que esta cuestión se encuentra especificada en la metodología. El Mtro. Vielma respondió que sí continuará dicho cálculo original.

El Mtro. Gerhard expresó que, en opinión de la STPS, es preferible utilizar solo la medida basada en enero de 2022, a fin de evitar la posible confusión en los usuarios por el uso de dos medidas. Sin embargo, respetando la autonomía del INEGI, es esta institución la que debe decidir.

Sobre este punto, el Vicepresidente Enrique de Alba manifestó que coincidía con la opinión de la STPS debido a que la gente entiende mejor en términos de lo que está pasando ahora respecto a lo que pasaba en 2005, traído a valor presente.

En otro orden de ideas, el Dr. Jorge Raygoza expresó su preocupación por el uso del salario mínimo equivalente, ya que su actualización se realiza con el INPC, y este último no tiene como base una canasta básica, lo que puede llevar a los usuarios a conclusiones y/o análisis erróneos. Comentó que la definición del salario mínimo equivalente contiene el término de “canasta de bienes y servicios” que puede entenderse como la misma canasta básica de bienes y servicios a lo largo del tiempo y esto no se cumple con el salario mínimo

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

equivalente. Por tanto, sugirió el uso de diferentes índices de precios, tal como se realizaba antes, utilizando índices de precios para ingreso bajos.

El Mtro. Vielma comentó que la metodología no se refiere a una canasta básica, sino a un conjunto de bienes y servicios, que son los incluidos en el INPC. Asimismo, este comentario será atendido en una etapa posterior de investigación y desarrollo sobre estas metodologías.

El Mtro. Roberto Gerhard sugirió el uso del concepto de “valor del salario mínimo ajustado en el tiempo” en lugar de “canasta de bienes y servicios”, para evitar la confusión, en lo cual estuvo de acuerdo el Mtro. Vielma.

El Lic. Juan Trejo manifestó que está pendiente la tarea de calcular índices de precios específicos por niveles de ingresos y por zonas. Por lo pronto, la metodología propuesta se basa en los índices que ya se tienen.-

### **Propuesta de Indicadores Clave de Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (PTRPIMSS) y Salario Diario de los Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (SDPTRPIMSS)**

El Lic. Eduardo Alcaraz presentó la propuesta de indicadores clave conforme a la actividad SNIDS-IMSS-112 del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2021:

*Elaborar la propuesta de Indicador Clave de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS, nacional y por entidad federativa según sexo, grupos de edad, tipo de empleo, tamaño de patrón y rango salarial, de 2016 a la fecha.*

Informó el cumplimiento de la actividad al 100% con la presentación de dos indicadores clave en la primera sesión del Comité, cuyo objetivo es que los usuarios cuenten, adicionalmente a los indicadores actuales, con la fuente primaria que les permita conocer la creación del empleo y evolución del salario mes a mes, así como la construcción de otros indicadores utilizando dicha información (por ejemplo, el salario diario en veces UMA o cambiar la base de comparación de los índices):

1. El nivel de **Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (PTRPIMSS)**;
2. El nivel del **Salario Diario de los Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (SDPTRPIMSS)**.

### Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social

Señaló que ambas variables forman parte de los insumos -como numeradores- de los indicadores actuales, expresados en forma de índices. De la revisión y comentarios recibidos el 10 de marzo del presente año, se realizaron las adecuaciones pertinentes a los textos de las propuestas de los indicadores: objetivo, importancia, utilidad del indicador, fuente de difusión y unidad de estado generadora de la información, temática, entre otras.

Por último, como parte de la aprobación de la cifra de puestos de trabajo como Información de Interés Nacional con el nombre oficial de **“Puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS”** se propone modificar los nombres de los indicadores clave actuales como sigue:

1. *Índice de puestos de trabajo registrados en el IMSS* a **Índice de Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IPTA)**.
2. *Índice del salario real asociado a trabajadores asegurados en el IMSS* a **Índice de Salario Real de los Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (ISRAT)**.

### **Propuesta de Indicadores Clave de Productividad y Costo Unitario de la Mano de Obra en los Servicios Privados No Financieros**

La Act. Araceli Martínez Gama, presentó la propuesta de dos indicadores clave:

1. **Índice de productividad laboral en los servicios privados no financieros;**
2. **Índice de costo unitario de la mano de obra en los servicios privados no financieros.**

Ambos tienen como sustento metodológico el documento *Cálculo de los indicadores de productividad laboral y del costo unitario de la mano de obra Año Base 2013. Metodología*.

Como antecedentes, mencionó que se publicó por primera vez esta metodología en febrero de 2013, misma que se ha actualizado conforme se agregan actividades económicas y en función de las actualizaciones de los programas estadísticos.

En junio de 2015 se agregó a la metodología el cálculo de los índices de productividad laboral y costo unitario de la mano de obra en los servicios privados no financieros, cuya fuente de información es la Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

Asimismo, informó que con base en esta metodología ya han sido aprobados siete indicadores clave en materia de productividad y costo laborales:

Mayo de 2013

1. Índice global de productividad laboral de la economía (IGPLE)

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

2. Índice de costo unitario de la mano de obra en las manufacturas
3. Índice de productividad laboral en las manufacturas
4. Índice de costo unitario de la mano de obra en el comercio
5. Índice de productividad laboral en el comercio

Mayo de 2016

1. Índice de costo unitario de la mano de obra en las empresas constructoras
2. Índice de productividad laboral en las empresas constructoras

La finalidad de los indicadores propuestos es proporcionar información que permita conocer y evaluar la eficiencia del aporte del factor trabajo al proceso productivo; planear y tomar las decisiones para lograr un uso más eficiente del capital humano; apoyar la realización de diagnósticos y el diseño e instrumentación de políticas públicas.

Estos indicadores tienen las características siguientes:

- Unidad de medida: Índice
- Cobertura geográfica: Nacional
- Periodicidad: Trimestral
- Oportunidad: 67–69 días después de concluido el trimestre
- Serie estadística disponible: A partir del primer trimestre de 2008 al dato más reciente
- Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

A continuación, presento la definición y algoritmo de cálculo de los índices propuestos:

***Índice de productividad laboral en los servicios privados no financieros***

***Definición:*** Este índice se determina dividiendo el índice de ingresos reales de los servicios privados no financieros en un periodo determinado entre el índice de personal ocupado total del mismo sector y periodo.

**Algoritmo:**

$$IPL_n = \frac{IIR_n}{IPOT_n} * 100$$

$IPL_n$ : Índice de productividad laboral en los servicios privados no financieros en el trimestre n.

$IIR_n$ : Índice de ingresos reales en los servicios privados no financieros en el trimestre n.

$IPOT_n$ : Índice de personal ocupado total en los servicios privados no financieros en el trimestre n.

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

***Índice de costo unitario de la mano de obra en los servicios privados no financieros***

**Definición:** Este índice se determina dividiendo el índice de remuneraciones medias reales de los servicios privados no financieros en un periodo determinado entre el índice de productividad laboral del mismo sector y periodo.

**Algoritmo:**

$$ICUMO_n = \frac{IRPOT_n}{IPL_n} * 100$$

- ICUMO<sub>n</sub>: Índice de costo unitario de la mano de obra en los servicios privados no financieros en el trimestre n.
- IRPOT<sub>n</sub>: Índice de remuneraciones medias reales en los servicios privados no financieros en el trimestre n.
- IPL<sub>n</sub>: Índice de productividad laboral en los servicios privados no financieros en el trimestre n.

Asimismo, presentó varios cuadros y gráficos con las series trimestrales de ambos indicadores del primer trimestre de 2008 al primero de 2022.

Finalmente, informó que los formatos de los indicadores propuestos fueron enviados con anterioridad a los miembros del Comité, a fin de recibir las observaciones y comentarios pertinentes, mismos que ya fueron aplicados a los formatos.

También informó al Comité que la metodología se encuentra actualizada (2019) y los indicadores ya se publican de manera trimestral en la página del INEGI. En 2023 se actualizará el año base de las encuestas, y por tanto dicha metodología será actualizada.

El representante de CONSAR Emilio Ayub externó la necesidad de considerar a los servicios financieros en este cálculo. Sin embargo, la Act. Araceli Martínez enfatizó que la fuente no considera a los servicios financieros ni los servicios privados prestados por el sector público, por lo que de momento no es posible incluirlos.

**Presentación de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022**

El Mtro. Vielma presentó los trabajos que se están realizando para el levantamiento de la ENTI 2022. Informó que este levantamiento es un trabajo financiado conjuntamente por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos y el INEGI, en el que también intervienen la OIT y la STPS, en lo que respecta al diseño del cuestionario.

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

Esta encuesta hace posible dar continuidad a las estadísticas de trabajo infantil que se tienen, cuyo último levantamiento fue en 2019.

Los objetivos del proyecto son.

- Contar con información actualizada sobre la magnitud del trabajo infantil y las características socioeconómicas y laborales de los niños y las niñas que trabajan.
- Determinar la magnitud, características, causas y consecuencias del trabajo infantil, trabajo no permitido (debajo de la edad mínima legal y peligroso) y el trabajo doméstico peligroso.
- Recopilar información básica sobre las características de las viviendas con niños y niñas.
- Aportar información para el diseño y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el país.

La definición de trabajo infantil se basa en los criterios de: 1) Ocupación dentro de la frontera de producción de las cuentas nacionales, que permite la identificación de la ocupación no permitida; 2) Ocupación fuera de la de frontera de la producción, que identifica la ocupación en condiciones no adecuadas.

Informó que la encuesta se levantará en 60 mil viviendas, con un marco muestral construido con información del Censo 2020, un esquema de muestreo probabilístico, bietápico y por conglomerados. La población de estudio es la de 5 a 17 años. El período del levantamiento es el cuarto trimestre del presente año. Los cuestionarios son cinco: sociodemográfico, de ocupación y empleo básico, de actividades de 5 a 11 años, de actividades de 12 a 17 años y el complementario de hogares.

Esta nueva encuesta atiende las necesidades de información de la STPS e incorpora nuevos tópicos sobre la vivienda y el hogar y amplía el reconocimiento del trabajo infantil. Los principales cambios respecto a la encuesta de 2019 son:

- La inclusión de una batería de preguntas sobre migración y características de la vivienda en el cuestionario sociodemográfico.
- La aplicación del cuestionario de ocupación y empleo para recuperar los antecedentes de ocupación de los padres de los infantes.
- La aplicación del cuestionario complementario de hogares, en donde se pregunta sobre los problemas del hogar en los últimos tres años, por ejemplo los impactos

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

que tuvo la pandemia por la COVID-19 y sobre la ayuda recibida por programas gubernamentales.

Las fases del proceso, algunas de las cuales se realizan de manera paralela, son:

- Diseño de los sistemas, entre julio y agosto
- Capacitación a los instructores, entrevistadores y críticos codificadores en octubre
- Levantamiento de la encuesta, del 3 de octubre al 31 de diciembre de 2022, que implica también la supervisión y seguimiento del operativo.
- Procesamiento de la información (captura, codificación y validación), del 24 de octubre de 2022 al 20 de enero de 2023.
- Conformación de la base de datos y generación de la información, del 23 de enero al 31 de mayo de 2023.
- Finalmente, la difusión de los resultados. entre mayo y junio de 2023.
- Informe de resultados. en octubre de 2023.

Finalmente, derivado de los costos de la encuesta, se informó que el levantamiento pasó de cada dos años a tres. Ello permite tener regularidad y periodicidad, sin afectar de manera significativa la estrategia, además de contar con representatividad subnacional y dar continuidad al proyecto.

### **Presentación de la Consulta Pública de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)**

El Mtro. Vielma enfatizó que por primera vez se invita de manera oficial a la consulta pública a este Comité, debido a la importancia que tiene la ENADID en la generación de indicadores demográficos que impactan en la estructura poblacional del país y en las variables laborales, como son la fuerza laboral y los buscadores de empleo, entre otras. La importancia se ilustra por el hecho de que en un lustro nacieron 1.5 millones de niños de madres de 11 a 19 años de edad. Esta circunstancia de vulnerabilidad se traduce posteriormente en trabajo infantil e informalidad.

La ENADID se levantó por primera vez en 1992 y en 2014 fue declarada Información de Interés Nacional.

Los objetivos de la ENADID 2023 son:

- Conocer la composición por edad y sexo de la población.

### **Subsistema Nacional de Información: Demográfica y Social**

- Identificar los niveles y estructura de la fecundidad.
- Conocer los niveles y tendencias de la mortalidad infantil.
- Identificar la prevalencia de la anticoncepción.
- Actualizar la información de migración interna e internacional.
- Conocer la expedición de certificados y registros de nacimiento y defunción para personas menores de 5 años.
- Conocer la incidencia de la discapacidad.
- Detectar la causa y edad del abandono escolar en las mujeres de 15 a 34 años.
- Determinar los componentes de la salud materna, así como del desarrollo de la población infantil durante su primer año de vida.
- Mantener la comparabilidad con las versiones anteriores de la ENADID

Entre las características de la ENADID 2023 se encuentran:

- Unidad de observación: Vivienda particular habitada, hogar, residente habitual, migrante internacional, mujer elegible de 15 a 54 años.
- Unidad de muestreo: vivienda (se aplicará en 120 mil viviendas).
- Se levantará entre agosto y octubre de 2023.
- Instrumentos de captación:
  - ✓ Cuestionario para el hogar
  - ✓ Módulo para la mujer
- Diseño probabilístico, bietápico y por conglomerados estratificados.
- Basado en el Marco Maestro de Muestreo del INEGI.

La estrategia de consulta para la ENADID pretende: 1) poner a disposición del público la actualización metodológica de la ENADID en agosto de 2022; 2) promoverla por internet y a través de órganos colegiados y reuniones de comités y la academia, entre otros; 3) analizar y evaluar la viabilidad de las aportaciones y/o comentarios.

Los criterios para analizar las propuestas de la consulta son:

- Ser necesarias para la definición de la política pública relacionada con la dinámica demográfica nacional y estatal.
- Estar orientadas a medir el fenómeno de los componentes demográficos.
- Deben dar continuidad a la comparabilidad de indicadores de encuestas demográficas que se han levantado.
- Identificar que no existan otros programas estadísticos o datos alternativos disponibles.

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

- La información incluida debe ser con un lenguaje comprensible para ser respondida por el informante adecuado, residente en la vivienda.
- Deben tener relación con los objetivos, características y temas centrales de la dinámica demográfica.
- Deben basarse en metodologías probadas y documentadas.
- Su uso o relevancia debe estar definido y justificado con claridad.
- No se debe hacer referencia a percepciones de fenómenos exógenos al hogar y la vivienda.
- No deben abordar temas sensibles que puedan impactar en la calidad del dato final del resto de las variables.
- No deben impactar de manera significativa en los costos.
- No deben impactar en el tiempo promedio empleado para la entrevista.

Presentó los cambios y ajustes a los cuestionarios:

1. Cuestionario para el hogar, **Apartado III Características de las personas**
  - Actualizar los nombres de instituciones y programas sociales de atención a la salud.
  - Reubicar la variable de *afrodescendencia*.
  - Homologar la variable de *discapacidad* con la del Censo 2020.
  - Mejorar la identificación de la condición de discapacidad de las personas de 0 a 4 años.
  - Homologar la variable de *causa de la migración* interna e internacional con la del Censo 2020.
  - Actualizar los *programas de apoyo económico* para la variable *fuentes de ingreso*.
  - Homologar la variable de *condición de actividad* con la de la ENOE.
2. Cuestionario para el hogar, apartado **IV Migración internacional**
  - Homologar las variables *causa de la emigración* y *causa de retorno* con las del Censo 2020.
3. Módulo para la Mujer, apartado **VIII Anticoncepción y sexualidad**
  - Medir el conocimiento funcional del condón femenino y el masculino.
  - Cambiar la variable *Acuerdo con la pareja* por *Acuerdo de método actual*.
  - Ajustar las instituciones de salud para la obtención de métodos anticonceptivos.
4. Módulo para la Mujer, apartado **IX Salud materno infantil**
  - Cambiar el lugar de la clase Escucharon y revisaron los movimientos de su bebé en *Características de la revisión prenatal*.
  - Incluir la clase de tamiz neonatal en Recomendaciones en el puerperio.

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

- Usar lenguaje incluyente al referirse a su bebé y al personal médico y de enfermería.
5. Módulo para la Mujer, apartado **X Nupcialidad**
- Ajustar el concepto *unión por unión libre* en las variables correspondientes.

Presentó el cronograma de actividades, que va de mayo de 2022 a abril de 2023.

Finalmente, informó sobre la estrategia para dar seguimiento y control del operativo de levantamiento y el cronograma de actividades.

**Asuntos generales**

El Dr. Enrique de Alba informó a los miembros del Comité sobre la aprobación de la designación del economista Mauricio Márquez Corona como Vicepresidente del INEGI, que en próximos días se integrará a la Junta de Gobierno.

**Acuerdos y cierre de sesión**

Por instrucción del Presidente del Comité Mtro. Roberto Gerhard, el Secretario de Actas Mtro. Antonio Amerlinck propuso los siguientes acuerdos, que fueron aprobados por unanimidad.

CTEETPS/2.1/2022	El Comité toma conocimiento del seguimiento de acuerdos de la primera sesión realizada en 2022 y del Informe de Actividades del PAEG 2022 correspondiente al primer semestre.
CTEETPS/2.2/2022	El Comité se da por enterado de los avances de los trabajos de vinculación del Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM) y el Registro de Puestos de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y solicita se continúen con los trabajos para contar con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2018).

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

CTEETPS/2.3/2022	El ISSSTE y el INEGI entregarán a la Presidencia del Comité el formato de propuesta de Información de Interés Nacional (IIN), la síntesis metodológica en formato Word y el documento de metadatos en formato PDF, mismos que se enviarán a los miembros del Comité, quienes tendrán un mes para revisarlos y entregar sus comentarios a la Secretaría de Actas del Comité, para que a su vez éstos sean comunicados al ISSSTE y al INEGI para su atención.
CTEETPS/2.4/2022	El Comité solicita evaluar la factibilidad de publicar información de trabajadores afiliados al ISSSTE con periodicidad al menos trimestral, con la mayor antigüedad posible y con desagregaciones por sexo, edad, entidad federativa, tipo de nombramiento e institución empleadora.
CTEETPS/2.5/2022	El Comité toma conocimiento de la metodología de estimación de salarios mínimos equivalentes para la comparabilidad de la información de los ingresos por trabajo en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y considera la relevancia de las opiniones vertidas en el sentido de la dificultad de comprensión para los usuarios que pudiese tener el uso de dos mediciones diferentes.
CTEETPS/2.6/2022	<p>El Comité aprueba la propuesta de dos indicadores clave presentada por el IMSS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (PTRPIMSS)</li> <li>• Salario Diario de los Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (SDPTRPIMSS)</li> </ul> <p>El Presidente del CTEETPS pondrá la propuesta a la consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.</p>

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

CTEETPS/2.7/2022	<p>El Comité aprueba la propuesta de dos indicadores clave presentada por la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de Productividad Laboral en los Servicios Privados no Financieros;</li> <li>• Índice de Costo Unitario de la Mano de Obra en los Servicios Privados no Financieros</li> </ul> <p>El presidente del CTEETPS pondrá la propuesta a la consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.</p>
CTEETPS/2.8/2022	<p>El Comité se da por enterado de los trabajos preparatorios del levantamiento de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022.</p>
CTEETPS/2.8/2022	<p>El Comité se da por enterado de la realización de la Consulta Pública de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) e invita a la participación en la misma por parte de sus integrantes.</p>

Siendo las 12:53 horas, el Presidente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social procedió a clausurar la Segunda Sesión 2022.

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

En términos de la Regla Trigésima Primera, fracción V de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, el Secretario de Actas hace constar que la presente minuta fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social por medio de correo electrónico, y será firmada con posterioridad, en atención a las medidas de sanidad adoptadas en el Acuerdo por el que se establecen las medidas que deberán implementar los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica por la emergencia del Coronavirus COVID-19, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante Acuerdo 4ª/III/2020 del 7 de mayo de 2020.

Mtro. Antonio Amerlinck Assereto

Secretario de Actas del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y  
Previsión Social.

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

**Cuadro de firmas**

Nombre y puesto	Cargo en el Comité Técnico Especializado	Firma
<b>Mtro. Roberto Francisco Gerhard Tuma</b> Director General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (STPS)	Presidente	
<b>Mtro. Edgar Vielma Orozco</b> Director General de Estadísticas Sociodemográficas (INEGI)	Secretario Técnico	
<b>Mtro. Antonio Amerlinck Assereto</b> Director de Estudios e Investigación Laboral (STPS)	Secretario de Actas	
<b>Act. Araceli Martínez Gama</b> Directora general Adjunta de Encuestas Económicas (INEGI)	Vocal Titular	
<b>Mtra. Norma Gabriela López Castañeda</b> Directora de Incorporación y Recaudación (IMSS)	Vocal Titular 1	
<b>Dr. Milliteotl Rincón Rojas</b> Titular de la División de Riesgos de Trabajo (IMSS)	Vocal Suplente 2	
<b>Act. Raúl Rene Rojas Olmos</b> Jefe de Servicios de Estadística Institucional (ISSSTE)	Representante del Vocal Titular 1	
<b>Dra. Alma Delia Ramírez Victorino</b> Jefe del Departamento de Servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo (ISSSTE)	Vocal Titular 2	
<b>Mtro. Aldo Dylan Heffner Rodríguez</b> Director de Medición Económica (BANXICO)	Vocal Titular	
<b>Mtra. Diana Negrete González</b> Directora de Generación y Análisis de Información Estadística (SE)	Representante del Vocal Titular	

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

<b>Mtra. Mariana Paola Ramírez Montes</b> Directora del Sector Real en la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (SHCP)	Vocal Titular	
<b>Mtro. Emilio Ayub Nazará Sosa</b> Director Técnico de CONSAR	Representante del Vocal Titular	

**Invitados**

<b>STPS</b>	<b>Mtra. Roslyn Jiménez Cordero</b> Directora de Estadísticas de Empleo Suplente de presidente
<b>INEGI</b>	<b>Dr. Enrique de Alba Guerra</b> Vicepresidente del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
	<b>Mtro. Mauricio Vázquez Corona</b> Vicepresidente del Subsistema Nacional de Información Económica
	<b>Lic. Juan Trejo Magos</b> Subdirector de Diseño Conceptual y Validación de Estadísticas de Empleo Suplente de Secretario Técnico
	<b>Lic. Santiago Ávila Ávila</b> Director de Encuestas del Sector Secundario Vocal Suplente
	<b>Act. José Arturo Blancas Espejo</b> Director General de Estadísticas Económicas
	<b>Mtro. Omar Muro Orozco</b> Director General Adjunto de Registros Administrativos Sociodemográficos
	<b>Lic. Octavio Heredia Hernández</b> Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas
	<b>Dr. Jorge Andrés Raygoza Echegaray</b> Director de Coordinación Técnica de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de información Demográfica y Social
	<b>Lic. Yovana Vanessa Moreno Cervantes</b> Jefe de Departamento de Vinculación Interinstitucional de la Junta de Gobierno
	<b>Lic. Gerardo Alfonso Durand Alcántara</b> Director General Adjunto de Registros Administrativos Económicos

**Subsistema Nacional de  
Información:  
Demográfica y Social**

	<b>Lic. Isaak Pacheco Izquierdo</b> Director de Mejora de la Gestión
	<b>Lic. Fernando Olgún Ibarra</b> Director de Encuestas Regulares en Hogares
<b>Banco de México</b>	<b>Dr. Carlos Alfonso Cebreros Zurita</b> Gerente de Investigación del Sector Real Vocal Suplente
	<b>Dr. León Fernández Bujanda</b> Subgerente de Análisis de Coyuntura del Sector Real
<b>ISSSTE</b>	<b>Lic. Luis Olivera Quintero</b> Jefe de Departamento de Prevención de Riesgos de Trabajo en el ISSSTE
<b>IMSS</b>	<b>Lic. Eduardo Alcaraz Porus</b> Coordinador de Evaluación y Coordinación Vocal Suplente 1
<b>SHCP</b>	<b>Lic. Mauricio Escamilla Paredes</b> Director de Área en la Unidad de Planeación económica de la Hacienda Pública Vocal Suplente

**Apoyo logístico y técnico**

<b>STPS</b>	<b>Lic. Aída Guillermina Ruíz Pérez</b> Subdirectora de Estudios Laborales de Coyuntura
	<b>Lic. Maricela Fragozo González</b> Jefe del Departamento de Estudios y Metodologías de Estadísticas Laborales
	<b>Lic. Javier Camacho Mendoza</b> Coordinador de Técnicos en Materia Laboral
	<b>Lic. Emmanuel Alexander Gutiérrez</b> Profesional titulado